

**101-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las doce horas con cuarenta y nueve minutos del nueve de enero del año dos mil diecinueve.-

**Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Alvarado, provincia de Cartago, por el “Partido Fuerza Nacional”.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el PARTIDO FUERZA NACIONAL celebró el día diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, la asamblea del cantón de ALVARADO de la provincia de CARTAGO, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita presenta inconsistencias y quedó integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO  
CANTÓN ALVARADO**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
PRESIDENTE PROPIETARIO	302770991	EDUARDO ALFONSO ARAYA ROJAS
SECRETARIO PROPIETARIO	303600027	KAROL JAZMIN SOLANO MASIS
TESORERO PROPIETARIO	301760709	LAUREANO SOLANO MOLINA
PRESIDENTE SUPLENTE	304120486	VIVIAN SOFIA SOLANO MASIS
TESORERO SUPLENTE	304270423	PRISCILA STEFANNY ARAYA CABRERA

**FISCALIA**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
FISCAL PROPIETARIO	303390902	ADRIAN MARTIN MOYA VEGA
FISCAL SUPLENTE	302110498	VICTORIA MARIA MASIS CALVO

**DELEGADOS**

<b>PUESTO</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>
TERRITORIAL	302770991	EDUARDO ALFONSO ARAYA ROJAS
TERRITORIAL	303600027	KAROL JAZMIN SOLANO MASIS
TERRITORIAL	304120486	VIVIAN SOFIA SOLANO MASIS
TERRITORIAL	301760709	LAUREANO SOLANO MOLINA

**Inconsistencias:** No procede la designación del señor Eladio Araya Sojo, cédula de identidad número 30263028, como secretario suplente y delegado territorial, en virtud de

que presenta doble militancia con el partido Integración Nacional, al haber sido acreditado como delegado territorial por el cantón de Alvarado, mediante auto número 868-DRPP-2017 de las nueve horas con veintiocho minutos del veinticinco de mayo del año dos mil diecisiete, designado así en la asamblea cantonal de Alvarado, provincia de Cartago, celebrada en fecha seis de mayo del año dos mil diecisiete. Dicho aspecto podrá ser subsanado mediante la presentación de la carta de renuncia con el recibido respectivo de la agrupación política, si ese es su deseo, de lo contrario deberá el Partido Fuerza Nacional celebrar una nueva asamblea cantonal para nombrar los puestos señalados, los cuales deberán cumplir con los requisitos legales establecidos al efecto.

En virtud de lo anterior, se encuentran pendientes de designar los puestos de secretario suplente del comité ejecutivo cantonal y un delegado territorial.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**

MCV/jfg/gag  
C.: Expediente n.º 235-2018, Partido Fuerza Nacional  
Ref., No.: 6090-2018; 06, 43, 132-2019